

tas por tonelada métrica, establecido por el Decreto 1106/1969, de 7 de junio.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo cuarto del citado Decreto, ha tenido a bien disponer la libertad de derechos a la importación de chapa de acero efervescente para embutición extraprofunda, destinada a la fabricación de bañeras (P. A. 73.13 B-2-c), manteniendo el mismo cupo de 4.000 toneladas métricas que tenía establecido.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se nombra a don Angel Miñano Montoya Agente judicial del Juzgado Municipal de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Agente judicial de la Administración de Justicia don Angel Miñano Montoya, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Agente judicial del Juzgado Municipal de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Miguel Martí Torres en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Miguel Martí Torres A14GO002004, cese con carácter forzoso en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 14 del próximo mes de septiembre, siguiente al en que cumple la licencia proporcional que le corresponde, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Mariano Julián Ayala Andeque en el Servicio de Enseñanza Primaria de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Maestro nacional don Mariano Julián Ayala Andeque, A13EC103617, cese con carácter forzoso en el Servicio de Enseñanza Primaria de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 30 del próximo mes de octubre, siguiente al en que termina la

licencia que le corresponde, quedando a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12. Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se dispone el cese de don José María Calonge Galindo en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José María Calonge Galindo, A21GO3630.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Operador Técnico que venía desempeñando en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de junio de 1969 por la que se designan varios miembros de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, de Orense.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1962 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos de miembros de la Junta Provincial de dicho Organismo de Orense para cubrir las vacantes que existen en la misma:

Vicepresidente primero, don Miguel Riestra París; Secretario, don Luis Pérez de Juan; Vocales, don Julio Rivera Rodríguez y doña María Teresa Fernández Domínguez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.

ORIOL

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.